



Veinte y tres de Mayo

SELLO QUARTO VEINTE MA-  
YAVEDIS. AÑO DE MIL SETEC-  
CIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Membas no Estan Arregadas aunque por Esta Ciudad se  
agruaron Cuyo defecto lo amotivado El auer muerto Don  
Miguel de Campoy. Noose Contador queera En aquel  
tiempo Encuya atencion Esta Cuija Cuido que quiersta  
En tiempo por el Contador actual la Cuenta de los  
Antonio quebedo Una Cosa se sigue por dho Señor Don  
Juan Antonio Ruiz Procurador General

Don Juan Mapana  
y Fernando

Ma. M. N. 2 M. Leal Cuija de Louca Encarona  
dias del mes de octubre de mill setecientos y doze años se han  
taron a Consejo En Señory Louca Justicia y Resim. En ley  
Salas de su ayunta m. para tratar Encoras de lo veniente de  
su Mag. Veng. Utilidad de esta Republica Es asave el Sr. D. Juan  
Don Juan Mapana y Fernando Alcalde mayor della y los  
Señores Don Antonio Joseph Alvarquez Don Juan fernan  
dez Lincero Don Pedro de Exca y Mula

Padrones

La Cuija dijo que para Continuar En diligencia y Resim.  
procurand. de los Padrones del herendario para Exceuar el  
repartim. de Donativos se llamen los nombrados para la

